

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 90397

Acta 30

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno
(2021)

**RAFAEL ANTONIO SALAS PÉREZ vs.
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P.**

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE, por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Por otra parte, habida cuenta que la Resolución SSPD 20211000011445 de 24 de marzo de 2021, mediante la cual la Superintendencia ordenó la liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., dispuso en el literal f) del numeral 2º de la parte resolutive de dicho acto administrativo que, *«en adelante, no se podrán iniciar o continuar procesos o actuación alguna contra*

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en liquidación, sin que se notifique personalmente al (a la) liquidador (a), so pena de nulidad», y conforme a lo previsto en el numeral 2º del artículo 41 del Código de Procedimiento laboral, se ordena por Secretaría, notificar personalmente a la agente especial de la mencionada entidad, Ángela Patricia Rojas Combariza o a quien haga sus veces, del proceso de la referencia, al correo electrónico serviciosjuridicoseca@electricaribe.co con copia al correo msuarez.est@electricaribe.co.

Notifíquese y Cúmplase.

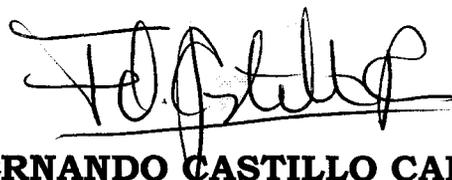


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

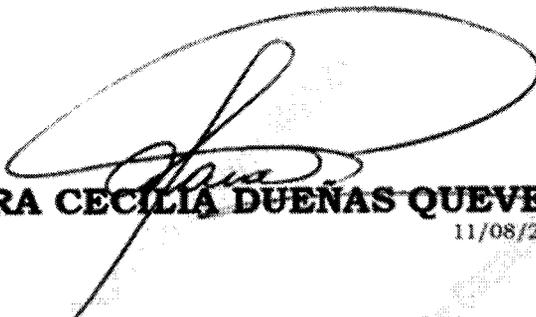
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

11/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105013201500287-02
RADICADO INTERNO:	90397
RECURRENTE:	RAFAEL ANTONIO SALAS PEREZ
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13-08-2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 132 la providencia proferida el 11-08-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19-08-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11-08-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 20-08-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: RAFAEL ANTONIO SALAS PEREZ.

SECRETARIA _____